



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. 17485

31 AGO 2017

Por medio de la cual se renueva la Acreditación de Alta Calidad al programa de Química de la Universidad del Quindío, ofrecido bajo la metodología presencial en Armenia - Quindío.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1841 de 15 de noviembre de 2016, y,

CONSIDERANDO:

Que la acreditación de alta calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que mediante la Resolución número 6757 del 20 de junio de 2012, el Ministerio de Educación Nacional, renovó por el término de siete (7) años el registro calificado del programa de Química de la Universidad del Quindío, ofrecido bajo la metodología presencial en Armenia - Quindío.

Que por medio de la Resolución número 12340 del 28 de septiembre de 2012, el Ministerio de Educación Nacional, otorgó por el término de cuatro (4) años la Acreditación de Alta Calidad del programa de Química de la Universidad del Quindío, ofrecido bajo la metodología presencial en Armenia - Quindío.

Que a través de la Resolución número 15538 del 30 de noviembre de 2012, el Ministerio de Educación Nacional, renovó por el término de siete (7) años el registro calificado del programa de Química de la Universidad del Quindío, ofrecido bajo la metodología presencial en Armenia - Quindío.

Que la **UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO** con domicilio en la ciudad de **ARMENIA - QUINDÍO**, solicitó al Consejo Nacional de Acreditación – CNA, mediante radicado del día 21 de abril de 2016, la renovación de la Acreditación de Alta Calidad de su programa de **QUÍMICA (Cód. SNIES 3560)**.

Que el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, en **sesión de los días 29 y 30 de junio de 2017**, emitió concepto favorable, recomendando la renovación de la Acreditación de Alta Calidad, válida por cuatro (4) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto administrativo de Acreditación, al programa de

R

Continuación de la Resolución Por medio de la cual se renueva la Acreditación de Alta Calidad al programa de Química de la Universidad del Quindío, ofrecido bajo la metodología presencial en Armenia - Quindío.

QUÍMICA de la **UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO**, siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, previas las siguientes consideraciones:

*"Se ha demostrado que el programa de **QUÍMICA** de la **UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO** con domicilio en la ciudad de **ARMENIA**, ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal.*

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- El Proyecto Educativo de Programa PEP, el cual se enmarca dentro del proyecto institucional que contempla la Misión y Visión de la Institución, así como sus políticas, principios, valores y lineamientos, que contemplan el Modelo Pedagógico definido por la Institución.*
- La relevancia académica y pertinencia social del Programa de Química que forma profesionales capaces de contribuir al desarrollo de la región en sectores como el agro, servicios públicos, medio ambiente, docencia a diferentes niveles, e incentiva a los más capaces a seguir programas de posgrado nacional o internacional.*
- Un núcleo docente compuesto por 18 DTC (12 con contratación indefinida y 6 con contratación a 11-12 meses), de los cuales 5 cuentan con título de Doctorado y 13 con título de Maestría.*
- El número de estudiantes matriculados responde a un proceso de inscripción y admisión reglamentado y permite seleccionar un número que se adecua a las capacidades de la Institución siendo que para 2016 existía un número de matrículas totales de aproximadamente 253 estudiantes para ser atendidos por 18 docentes de planta, en una buena proporción estudiante-docente.*
- El Programa se sustenta en la actividad científica de tres grupos de investigación los cuales, están reconocidos y clasificados por Colciencias en las siguientes categorías: uno en A (Agroindustria de frutas tropicales-COL0029782), uno en B (Grupo Químico de Investigación y Desarrollo Ambiental-COL0007598) y uno en C (Grupo de investigación en compuestos organometálicos y catálisis-COL0055459).*
- El índice de deserción del Programa (7,79%) que se encuentra por debajo del promedio nacional (12,36%).*
- El plan curricular ofrece elementos de integralidad e interdisciplinariedad que en términos generales son bien aceptados por los estudiantes.*
- Las estrategias de enseñanza-aprendizaje, los trabajos de los estudiantes y el sistema de evaluación, son acordes para alcanzar los objetivos del Programa y de gran aceptación por la comunidad estudiantil.*
- En general la Universidad cuenta con modernos y buenos sistemas TIC para sus docentes y estudiantes que respalda un programa institucional de virtualización que se viene adelantando, tendiente a montar cursos virtuales como apoyo a los programas y cursos presenciales. En este sentido, la*

Continuación de la Resolución Por medio de la cual se renueva la Acreditación de Alta Calidad al programa de Química de la Universidad del Quindío, ofrecido bajo la metodología presencial en Armenia - Quindío.

Institución ya cuenta con la infraestructura física, los equipos y el personal de apoyo requerido para tal fin.

- *La proyección e impacto social del Programa se evidencia a partir de la interacción con entidades como el Instituto de Química de la UNAM, la Universidad del Valle, la Universidad de Caldas, Global Latices, Hecho en Café, y la Universidad Antonio Nariño, Seccional Armenia, entre otras instituciones.*
- *Los servicios que ofrece la universidad a través del bienestar universitario han sido estructurados en el marco de una política definida, para responder a las necesidades de la comunidad.*
- *El Programa cuenta con recursos bibliográficos, tecnológicos, de apoyo docente e informáticos, así como una estructura de administración y gestión que permite el cumplimiento de los objetivos misionales.*
- *El interés de la Institución y del Programa por hacer un registro y seguimiento de sus egresados. Uno de los aspectos más importantes con los egresados es la creación de la Asociación de Egresados del Programa de Química, la cual ya realizó el primer encuentro.*
- *Los egresados del Programa gozan de un buen prestigio en la región por su buen desempeño y por su participación en el desarrollo económico e industrial de procesos que se adelantan en la región.*
- *El compromiso de la Universidad en construcción de un edificio con asignación de 700 m2 para los grupos más representativos de cada Facultad.*
- *El Programa cuenta con un sistema de administración y gestión, con sistemas de comunicación e información, y con recursos físicos y financieros, que le permiten el cumplimiento de actividades misionales en Docencia, Investigación y Extensión o Proyección Social.*

Con base en las condiciones institucionales y del programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de QUÍMICA de la UNIVERSIDAD DEL QUINDIO con domicilio en la ciudad de ARMENIA, debe recibir la RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR CUATRO (4) AÑOS, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad del programa, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

- *Como se propuso desde la primera acreditación, incrementar el nivel de formación o titulación entre el núcleo de docentes del Programa, dado que de los 18 profesores 5 cuentan con título de Doctor.*
- *Como se propuso desde la pasada acreditación, materializar el avance en la reforma curricular propuesta por la Institución para mejorar la flexibilidad del Programa, entre otros aspectos identificados por el mismo Comité Curricular.*
- *Como se propuso desde la pasada acreditación, implementar estrategias orientadas a la disminución de la deserción por cohorte del Programa (57,44%)*

Continuación de la Resolución Por medio de la cual se renueva la Acreditación de Alta Calidad al programa de Química de la Universidad del Quindío, ofrecido bajo la metodología presencial en Armenia - Quindío.

que históricamente se encuentra por debajo del promedio nacional (51,56%) hasta la cohorte 20.

- *Implementar estrategias orientadas a elevar el índice de graduación del Programa (39,19%) que históricamente se encuentra por encima del promedio nacional (44%) hasta la cohorte 20.*
- *Como se propuso desde la pasada acreditación, implementar estrategias pedagógicas que permitan elevar el nivel de desempeño de los estudiantes en las siguientes competencias que estuvieron por debajo del promedio nacional en las Pruebas Saber Pro – 2015: Competencias Ciudadanas, Lectura Crítica, Inglés, Comunicación Escrita y Razonamiento Cuantitativo.*
- *A pesar de que la Universidad cuenta con un Estatuto Profesorial que define claramente la remuneración por méritos y que existen estímulos para el reconocimiento de su producción académica, se deben implementar estrategias orientadas a elevar la obtención de un mayor número de productos de Generación de Nuevo Conocimiento dado que disminuyó en el periodo 2012-2016 (50 productos), en relación con el periodo 2007-2011 (80 productos). Esta recomendación había quedado desde la pasada acreditación.*
- *Incrementar el nivel de financiación de proyectos de investigación con recursos internos que permita generar una dinámica inicial mientras se alcanzan importantes recursos por financiación externa.*
- *Promover que todos los docentes investigadores del Programa, o por lo menos los que cuentan con titulación de Doctor, sean reconocidos y clasificados por Colciencias en las más altas categorías dado que de los 18 docentes del Programa, siete se encuentran reconocidos en la categoría de "Investigador Junior".*
- *Elevar el número de interacciones con instituciones extranjeras que demanden el desarrollo de competencias comunicativas en segundo idioma para profesores y estudiantes del Programa. De 10 convenios con los que cuenta el Programa, seis son con entidades nacionales, dos con entidades extranjeras de habla hispana (Argentina y México) y dos con Brasil.*
- *Como se propuso desde la pasada acreditación, incrementar el número de movilidades entrantes de profesores y expertos internacionales por año, dado que en los últimos cinco años (2012-2016), la institución solo reporta la presencia de expertos que participaron en dos eventos realizados en el año 2015. Se recomienda aprovechar la visita de expertos internacionales, procedentes de países que le exijan a los estudiantes y profesores del Programa el desarrollo de competencias comunicativas en segundo idioma.*
- *Como se propuso desde la pasada acreditación, incrementar el número de movilidades salientes de profesores y estudiantes del Programa, dado que en los últimos cinco años (2012-2016), solo se evidencia el favorecimiento a 6 docentes y a 11 estudiantes del Programa. Aunque estos números sean superiores a la anterior condición de acreditación, definitivamente son bajos para un Programa de Alta Calidad y debe ser objeto de atención en una condición de renovación.*
- *Buscar un mayor equilibrio entre las actividades misionales de los docentes, en Docencia, Investigación y Extensión y Proyección Social. Según información*

Continuación de la Resolución Por medio de la cual se renueva la Acreditación de Alta Calidad al programa de Química de la Universidad del Quindío, ofrecido bajo la metodología presencial en Armenia - Quindío.

aportada por la Institución, los docentes dedican aproximadamente el 12% a Investigación (menos de 5 horas/semana), 14% a Extensión y Proyección Social (aproximadamente 5 horas/semana), 43% a actividades de Docencia (16 horas/semana) y lo restante (30%) a otras actividades de gestión académico-administrativa (14 horas/semana).

- *Como se propuso desde la pasada acreditación, se recomienda evaluar la efectividad de las estrategias implementadas para el desarrollo de competencias comunicativas en inglés, dado que a pesar de que la Institución sustenta que cuenta con ellas, el nivel de bilingüismo de los estudiantes se encuentra por debajo del promedio nacional.*
- *Como se propuso desde la pasada acreditación, mejorar las condiciones de dotación y mantenimiento tanto de los laboratorios donde se desarrollan actividades de docencia y de investigación en el Programa, inclusive antes del proceso de asignación de espacios para dichos laboratorios en el edificio que se encuentra en proceso. En cualquiera de los casos, implementar las medidas de seguridad que se deben tener en cuenta propias de cada tipo de laboratorios."*

Que por lo anterior, este Despacho acoge el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA y en consecuencia, en los términos de la Ley 30 de 1992 y el Decreto 1075 de 2015, considera procedente renovar la Acreditación de Alta Calidad por un periodo de cuatro (4) años, al programa de Química de la Universidad del Quindío en Armenia - Quindío.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Renovar por el término de cuatro (4) años la Acreditación de Alta Calidad al siguiente programa:

Institución:	Universidad del Quindío
Programa:	Química
Título a otorgar:	Químico
Lugar de desarrollo:	Armenia - Quindío
Metodología:	Presencial

PARÁGRAFO.- Cualquier modificación en las condiciones que dieron origen a la renovación de la Acreditación de Alta Calidad del programa identificado, dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del Consejo Nacional de Acreditación – CNA, revoque la renovación de la Acreditación que mediante este acto se reconoce.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La renovación de la Acreditación de Alta Calidad que mediante este acto se autoriza, deberá registrarse en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES.

ARTÍCULO TERCERO.- El Programa descrito en el artículo primero de esta resolución, podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia, y en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de acreditación de alta calidad requeridas para su desarrollo, o se evidencie el incumplimiento de las mismas o que se impida el normal funcionamiento de la Institución de Educación Superior, el presente acto administrativo perderá sus efectos jurídicos, una vez se encuentre ejecutoriada la resolución que en reconocimiento de tal situación expida el

Continuación de la Resolución Por medio de la cual se renueva la Acreditación de Alta Calidad al programa de Química de la Universidad del Quindío, ofrecido bajo la metodología presencial en Armenia - Quindío.

Ministerio de Educación Nacional en ejercicio de la función de inspección y vigilancia atribuida a esta, si a ello diere lugar.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente resolución, por conducto de la Secretaría General de este Ministerio, al representante legal de la Universidad del Quindío, a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada para notificarse en la forma anunciada, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO.- De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- En firme la presente resolución, compulsar copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior de este Ministerio, junto con el respectivo expediente administrativo, y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., 13 1 AGO 2017

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


YANETH GIHA TOVAR

Proyectó: Hernando A. Cadena Gómez – Profesional Especializado – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior - CNA

Aprobaron: Nancy Consuelo Cañón Suavita – Subdirectora de Aseguramiento de la calidad de la Educación Superior

Adriana Maria Colmenares Montoya – Directora de Calidad para la Educación Superior

Natalia Ruiz Rodgers – Viceministra de Educación Superior

Liliana Maria Zapata Bustamante – Secretaria General Ministerio de Educación Nacional

Cód. SNIES: 3560 (Cód. de Proceso: 5052)

4-